

Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 2466
AUTORIZACION COMPRA AGIL
REQUINOA, 22 SEP 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 21.09.2023 del Jefe de Departamento de Salud en el cual se solicita con urgencia llevar a cabo las gestiones para habilitar cuanto antes el BOX DENTAL N°3, en vista que la página de mercado público se encuentra caída desde el martes 12 de septiembre a la fecha.

La Solicitud de Compra de fecha 21.09.2023 del Encargado del Programa Odontológico del CESFAM de la Comuna de Requínoa, donde solicita la adquisición de compresor dental con para habilitar un nuevo BOX DENTAL en el CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-359-COT23 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de compresor dental para la habilitación de Box Dental N°3 del CESFAM de Requínoa.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla,

SOCIEDAD CILA LIMITADA RUT 83.217.600-1

\$810.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.29.99 "Otros activos no financieros" Centro de Costo "GENERAL" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
SYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JUSTINO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM/LGE/CVTM/lao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD